

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2019EE01667

Fecha: 22/02/2019

Bogotá D.C.,

Señor:

FELIPE BAYÓN

Director

ECOPETROL

Carrera 13 No. 36 - 24

Ciudad

Asunto: Al contestar cite el radicado No. 2018ER00983 – Traslado por competencia Artículo 21 CPACA modificado Ley 1755 de 2015. Solicitud de información cuestionario de la Proposición 029 de 2018 de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

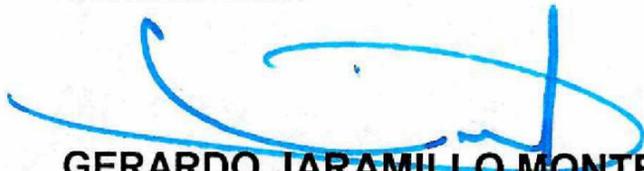
Respetado señor Bayón,

Con la comunicación de la referencia, me permito dar traslado por competencia a la solicitud de información, remitida a esta entidad por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que en su numeral 3.4 requiere *“Informar el estado actual de la atención brindada, decisiones y recursos a fenómenos, calamidades recientemente ocurridas por diferentes fenómenos, especialmente las lluvias, entre ellos los siguientes: ... - Marzo 20/2018- Barrancabermeja (Santander) declara calamidad pública por derrame de petróleo.”* Copiado del original ANEXO 1.

Es así que dicha información se necesita para dar cumplimiento a la citación hecha al Director de la UNGRD, por parte de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, al debate de control político relacionado con **“las calamidades públicas que se han presentado en diferentes zonas del país en época de invierno”**.

El traslado se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 considerando las competencias a cargo de las entidades públicas y de economía mixta del orden Nacional, y en el marco de los artículos 2 y 5 de la Ley 1523 de 2012, especialmente para que actúen como agentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. Solicitamos su amable colaboración para dar respuesta directa al peticionario, con copia a esta entidad.

Cordialmente.


GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO

Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo: Radicado 2018ER00983 Dos (2) Folios

Elaboró: Ana María Morales Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información 

Aprobó: Gerardo Jaramillo Montenegro / Secretario General



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SCP.3.6-018-19

Bogotá D. C., 1° de febrero de 2019

Doctor

EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Ciudad

Referencia: **Citación a debate de control político.**

Respetado señor Director:

De conformidad con el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, y con fundamento en la Proposición No. **029** aprobada en sesión del 6 de noviembre de 2018, presentada por los Honorables Representantes ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Y RODRIGO ARTURO ROJAS LARA; con toda atención me permito comunicarle que ha sido citado a sesión de control político en esta Célula Congresional, en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que en el marco de su competencia, se sirva absolver las inquietudes planteadas en dicha proposición relacionadas con **“Las calamidades públicas que se han presentado en diferentes zonas del país en época de invierno”**.

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso-, las respuestas deberán allegarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación.

Favor remitir las respuestas en físico y medio magnético a los correos electrónicos:

Comisión.sexta@camara.gov.co, morales.dianam@gmail.com,
comisionsextadecamara@outlook.com, gloriaamparo2010@hotmail.com

Cordialmente,


DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Sexta Constitucional

Anexo: Proposición 029/2018.
Proyectó: Gloria Gómez.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN No. 029
-Aprobada-
(Noviembre 6 de 2018)

La Comisión Sexta de la Cámara de Representantes tiene a su cargo temas sociales sensibles para la vida de los colombianos y el desarrollo socio económico de nuestro país, como lo son las calamidades públicas.

Por tal razón, solicito se cite a los organismos nacionales encargados o competentes para que se traten las situaciones que se vienen presentando en el país por eventos de lluvia y deslizamientos de tierra y se nos informe el plan de mitigación, atención de la contingencia que se está adelantando así como la exposición del estado actual de la atención de los eventos acaecidos en la ola invernal ocurrida en el período 2010-2012 y que originó la creación del Fondo de Adaptación.

Sustentamos esta proposición en que es necesario tener conocimiento si ya finalizó la atención de los daños causados por la ola invernal (2010-2012) y cómo el país está atendiendo los eventos que se están presentando en diferentes zonas del país (Caldas, Valle del Cauca, Atlántico, entre otros) por estas mismas causas; el invierno.

Presentada por los HH.RR.

(Original firmado)

**ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Y
RODRIGO ARTURO ROJAS LARA.**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CUESTIONARIO PARA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FONDO DE ADAPTACIÓN.

Se solicita al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Director del Fondo de Adaptación, se sirvan informar a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, por la competencia de esta Comisión en el tema de calamidades públicas, lo siguiente:

1. Informar el estado actual del plan adelantado para la reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por eventos derivados del fenómeno de la niña (2010-2011).

En este punto desglosar las acciones e inversiones ejecutadas, en las acciones e inversiones ejecutadas, en ejecución y por ejecutar; para cada Departamento y municipio del país.

2. Informar los objetivos, metas, programas y proyectos que se tienen considerados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el país, al igual que las fuentes para su financiación.

3. Informar el estado actual de la atención brindada, decisiones y recursos a fenómenos, calamidades recientemente ocurridas por diferentes fenómenos, especialmente las lluvias; entre ellos los siguientes:

- Fenómenos Calamidad Pública recientes:

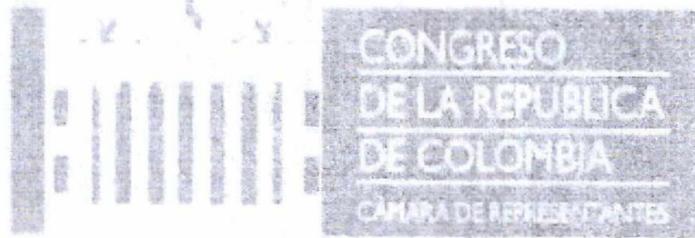
-Octubre 15/2018 – *“Continúan labores por emergencia en la Guajira tras inundaciones”.*

Julio 28/2018 – *“Guainia está inundado y pide ayuda”.*

-Mayo 14/2018 – *“Declaran calamidad pública preventiva a raíz de crisis de Hidroituango”.*

✓ -Marzo 20/2018- *“Barrancabermeja (Santander) declara calamidad pública por derrame de petróleo”.*

-Abril 23/2018. *“Buscando salidas a la crisis humanitaria en el Catatumbo”.*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

-Abril 1º/2017 - "Calamidad pública en Mocoa".

-Febrero de 2017.- "Calamidad pública por incendio en Quibdó".

-Diciembre/2016 – "Calamidad pública por deslizamiento en Autopista Medellín – Bogotá".

-Inundaciones- Meta – Chocó.

-Mayo /2018 - "Calamidad pública en la mitad de los municipios del Atlántico tras lluvias".

-Otros : Puente Hisgaura.

4. Informar cómo se está preparando el Sistema de Prevención, ante el anuncio del Ministerio de Ambiente y el IDEAM de la probabilidad de ocurrencia del fenómeno del NIÑO en los próximos meses.

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Representante a la Cámara
(Original firmado)



Bogotá D.C., marzo 5 de 2019

Doctor
Gerardo Jaramillo Montenegro
Secretario General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
Avenida Calle 26 No. 92 – 32
Piso 2, Edificio Gold 4

Ciudad

Asunto: Respuesta pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición 029 de 2018, traslado realizado por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres –UNGRD- con radicado 2019EE01667.

Respetado Doctor Jaramillo:

De manera atenta remitimos para su información la respuesta que se envió a los Honorables Representantes de la Comisión Sexta Adriana Gómez Millán, Martha Patricia Villalba Hodwalker, y Rodrigo Arturo Rojas Lara, con relación a la pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición 029 de 2018 relacionado con las calamidades públicas que se han presentado en diferentes zonas del país en época de invierno, la cual fue trasladada a Ecopetrol el 26 de febrero del año en curso.

Quedamos atentos a cualquier solicitud o comentario adicional.

Cordialmente,

MÓNICA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Anexos:

1. Respuesta Traslado de pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición No. 029 de 2018.

Respuestas a Radicado No. 2018ER00983 — Traslado por competencia Artículo 21 CPACA modificado Ley 1755 de 2015. Solicitud de información cuestionario de la Proposición 029 de 2018 de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes

En respuesta a la comunicación de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres con radicado interno Ecopetrol S.A. No 1-2019-093-6217 del 26 de febrero de 2019, en la que trasladan por competencia la solicitud de información remitida por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, en donde en su numeral 3.4 requiere "(...) *Informar el estado actual de la atención brindada, decisiones y recursos a fenómenos, calamidades recientemente ocurridas por diferentes fenómenos, especialmente las lluvias, entre ellos los siguientes: ... - Marzo 20/2018- Barrancabermeja (Santander) declara calamidad pública por derrame de petróleo (...)*", me permito detallar lo indicado por la Gerencia de Operaciones de Desarrollo y Producción De Mares:

Ecopetrol S.A. dando cumplimiento a las obligaciones legales derivadas del Decreto 321 de 1999, mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" y al Plan de Contingencias del Campo Lisama, atendió integralmente el evento ocurrido el 2 de marzo de 2018 en el predio Santo Tomás contiguo al pozo Lisama 158, con acciones enfocadas en los diferentes frentes, a saber:

- i. Control y contención del derrame
- ii. Protección a la vida y la salud de las personas
- iii. Monitoreo de recursos: agua, aire y suelo
- iv. Protección y manejo de fauna y flora
- v. Atención operativa y causas del incidente

Entre el 2 y el 11 de marzo de 2018, no hubo derrame en ningún cuerpo de agua, en tanto se trató de una emanación menor sobre suelo, recogida mediante medidas del plan de contingencias activado.

El 12 de marzo de 2018, se generó escorrentía hacia la quebrada La Lizama, ocasionada por la súbita erupción presurizada de lodo, gas, agua y crudo. Este derrame se contuvo de modo efectivo y definitivo el día 15 de marzo en el dique construido metros abajo de la zona de afloramiento o erupción; a partir de esta fecha, no se presentó derrame adicional a las quebradas La Lizama, Caño Muerto, ni al río Sogamoso. Al río Magdalena nunca ingresó fluido, de acuerdo con los reportes recibidos durante el control de la emergencia y los monitoreos realizados. Además desde las 6:30 p.m. del 30 de marzo de 2018, dejaron de

Plantilla 035 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

fluir tanto el pozo como el afloramiento, y se estimó que el volumen del derrame fue de aproximadamente 530 barriles netos de crudo.

Desde el 8 de abril de 2018, Ecopetrol S.A. trabajó con una unidad especializada de presión (Snubbing Unit) en el pozo Lisama 158 con el objetivo de tomar registros de integridad y cemento del pozo y sellar la zona productora del mismo. Estas actividades finalizaron con éxito el 8 de mayo del 2018, día en el que quedó sellada con doble tapón de cemento la formación productora del pozo.

Teniendo en cuenta que con el trabajo de la Snubbing Unit se había logrado controlar de forma efectiva la condición del pozo, el 27 de mayo de 2018 concluyó el proceso de retorno de las 63 familias – un total de 177 personas- del sector La Fortuna, La Lizama y Pozo Quemado que habían sido reubicadas de manera preventiva en el Hotel Olga Lucía y en la modalidad de arriendo, en desarrollo de la contingencia.

El 2 de junio inició el trabajo de abandono técnico definitivo del pozo Lisama 158 el cual concluyó el 11 de julio de 2018, clausurando definitivamente este pozo productor de la formación sobrepresionada Lisama, reduciendo por completo el riesgo operacional que éste presentaba.

Finalmente, el 20 de agosto de 2018 se presentó a la Autoridad Ambiental ANLA, el informe final del evento bajo el radicado de soporte número 7300089999906818605 de la herramienta VITAL, en el cual se detalló el despliegue realizado en cada uno de los frentes de atención.

Posteriormente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación del informe final y en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 1767 de 2016, el 19 de octubre de 2018, Ecopetrol S.A presentó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA el **Plan de Recuperación Ambiental – PRA** bajo el radicado número 2018146885-1-000, en el cual se describen las actividades a ejecutar para la recuperación de los recursos agua, suelo, flora y fauna, y se estructura de la siguiente manera:

4 Componentes de intervención:

- Actividades de recuperación del medio Biótico.
- Actividades de recuperación del medio Abiótico.
- Actividades socio-económicas.
- Medidas de seguimiento.

13 Estrategias de intervención:

- Agua
 - Recuperación de cuerpos hídricos.
- Suelo
 - Desmantelamiento de obras de protección y defensa.
 - Reconformación y adecuación de la zona 0.

Plantilla 035 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

- Flora
 - Monitoreo y seguimiento: regeneración, brinzal y latizal.
 - Monitoreo y seguimiento de fustales impregnados.
 - Recuperación de la vegetación zona 0 y 1.
 - Recuperación de la vegetación riparia de la quebrada La Lizama y caño La Muerte.
 - Establecimiento de viveros para la plantación riparia.
- Fauna
 - Manejo de fauna silvestre (fase III).
- Socioeconómico
 - Campañas de información y sensibilización.
- Monitoreo
 - Monitoreo y seguimiento de la recuperación natural.

Así mismo, Ecopetrol S.A. ha venido presentando trimestralmente los informes de avance de este Plan de Recuperación Ambiental, así:

- ✓ El 20 de noviembre de 2018, una vez cumplidos los 3 meses de presentado el informe final del evento, Ecopetrol S.A. a través de la ventanilla Integral del Trámite Ambiental - VITAL, presentó el primer informe de recuperación con soporte 700089999906818164, en cumplimiento del artículo segundo "plazos y condiciones para el envío de la información" de la resolución 1767 por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ El 20 de febrero de 2019, cumplidos 3 meses de presentado el primer informe de recuperación ambiental, Ecopetrol S.A. a través de la ventanilla Integral del Trámite Ambiental - VITAL, presentó el segundo informe de avance con soporte 7400089999906819068, el cual se adjunta para su información.

Finalmente, se adjunta presentación con el resumen de las actividades que Ecopetrol S.A. está realizando para los recursos agua, suelo, flora y fauna dentro del marco del Plan de Recuperación Ambiental con corte a 15 de febrero de 2019.